

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

El beneficio EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS (en adelante el “**Beneficio**”) está dirigido a todas las personas naturales, clientes del Banco de Occidente con Tarjeta de Crédito Platinum y Signature LATAM Pass VISA vigente y tiene como objeto otorgarle una pieza de hasta 23 kilogramos sin costo, adicional a la pieza permitida en cada ruta en que opere LATAM AIRLINES.

El beneficio busca incentivar la facturación de los clientes realizando compras nacionales e internaciones en vuelos LATAM con su Tarjeta de Crédito Platinum y Signature LATAM Pass VISA del Banco de Occidente, para que puedan obtener el equipaje de bodega adicional.

El Tarjetahabiente entiende que la participación en **El Beneficio** implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones de ese beneficio, en ese sentido, el Tarjetahabiente también entiende y acepta que en caso de no estar de acuerdo con los Términos y Condiciones en los que se desarrollará el beneficio, tiene el pleno derecho de no participar en el mismo, comunicándose con la Línea de Servicio al Cliente al **601 390 20 58** en **Bogotá** o al **01 8000 51 4652** a Nivel Nacional.

1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La presente campaña aplica únicamente para los tarjetahabientes persona natural mayores de edad (18 años cumplidos en adelante) que realicen compras, de manera física y/u Online, nacional e internacional con su Tarjeta de Crédito Platinum y Signature LATAM Pass VISA del Banco de Occidente.

Importante:

- Los Tarjetahabientes titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con las condiciones de la Campaña.
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no son válidos.

2. VIGENCIA DEL BENEFICIO:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

Beneficio permanente mientras el cliente mantenga activa su Tarjeta de Crédito VISA LATAM Pass.

3. MÉCANICA DEL BENEFICIO:

- Aplica en vuelos nacionales e internacionales, operados por LATAM y/o sus filiales, comprados o canjeados con Millas LATAM Pass en cualquier tarifa.
- En caso de conexiones con otras aerolíneas bajo el mismo código de reserva LATAM, el beneficio aplica únicamente cuando el primer vuelo del trayecto del viaje es operado por LATAM y/o sus filiales y el equipaje es despachado hasta destino final sin ser retirado en la conexión.

Por ejemplo: viaje de Bogotá a Dubai con conexión en Sao Paulo:

- a. Vuelos de ida: Bogotá - Sao Paulo (operado por LATAM) conexión en Sao Paulo hacia Dubai (operado por otra aerolínea): aplica el beneficio desde Bogotá ya que el equipaje es despachado a destino final en el primer punto con LATAM y no es retirado en la conexión*.
- b. Vuelo de regreso: Dubai - Sao Paulo (operado por otra aerolínea) conexión en Sao Paulo hacia Bogotá (operado por LATAM y/o sus filiales): no aplica el beneficio en ningún punto dado que se despacha hasta destino final en el primer punto con la otra aerolínea y no con LATAM y/o sus filiales.

Si se retira el equipaje en la conexión, al momento de entregarlo a la otra aerolínea, no aplica el beneficio, pudiendo las aerolíneas cobrar por el equipaje.

- Este beneficio no es acumulable con otros entregados por categorías superiores LATAM Pass.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

- **Solo aplica para el equipaje facturado del pasajero titular de la tarjeta de crédito, la cual debe estar activa al momento de iniciar el viaje y durante el mismo.** El reconocimiento del beneficio se aplicará automáticamente por sistema. En caso de no poder aplicarse en forma automática, el socio deberá presentar su tarjeta de crédito en el counter LATAM del aeropuerto correspondiente.
- Sólo aplica para equipaje entregado y facturado en un counter de check-in LATAM.
- No aplica para transportar equipaje de cabina que no está incluido en la tarifa comprada, el cual, está sujeto a cobro en counter o puerta de embarque, según condiciones aplicables.
- Aplica solamente para la primera maleta de la reserva; en caso de llevar más de una, el pasajero deberá cancelar por las demás el valor correspondiente.
- En caso de superar los 23 kilos, se cobrará el peso extra.
- Sólo aplica para equipaje regular y no para equipaje sobredimensionado o especial, definidos en la política LATAM, las cuales podrás encontrar en el siguiente [link](#). Tampoco aplica para sumar kilos -sin abonar el costo de los mismos- respecto de otro equipaje del pasajero que tenga sobrepeso.

4. CONDICIONES IMPORTANTES DEL BENEFICIO:

- El Banco de Occidente se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

- El Banco de Occidente no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Los participantes relevan de toda responsabilidad al Banco de Occidente de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
- Si por cualquier motivo o causa la presente Campaña no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A podría afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de la Compañía, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, Banco de Occidente S.A se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco de Occidente contrató con terceros, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.
- El Banco de Occidente no se hará responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa LATAM Pass. El cumplimiento del programa LATAM Pass será de responsabilidad exclusiva de LATAM Airlines Group S.A.

5. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Al aceptar participar en la Campaña, el Cliente autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre,

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

apellido, cédula, celular y dirección de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de sus productos. Los datos serán incorporados en los ficheros de la citada Compañía y se publicará el nombre completo del ganador. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al Cliente que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la Actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del Banco. Así mismo, el Cliente tiene derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la Actividad, el Cliente está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
- Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
- Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando Banco de Occidente lo considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Cliente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello. El Cliente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y participando en la actividad. El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Cliente ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

7. MODIFICACIONES:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del Tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

8. CONTACTO:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL BENEFICIO “EQUIPAJE DE BODEGA ADICIONAL LATAM PASS”

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con la **Línea de Servicio al Cliente** al **601 390 20 58** en **Bogotá** o al **01 8000 51 4652** a **Nivel Nacional**.

